



Política de Tratamiento de Estudiantes que padecen Asma, Diabetes u otra enfermedad

En cumplimiento con la Ley Num. 56 del 1 de febrero de 2006, según enmendada, conocida como "*Ley de Tratamiento de Estudiantes que Padecen Asma, Diabetes u otra enfermedad*", Mech-Tech College reconoce el derecho de todo estudiante a administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición asmática, diabética u otra enfermedad en nuestras facilidades o en actividades patrocinadas por la institución, previo consentimiento por escrito de su padre, madre, tutor o encargado, en caso del estudiante ser menor de edad.

Para que un estudiante menor de edad pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento del asma, diabetes u otra enfermedad, será requisito que presente una certificación médica en la que se acredite que padece la condición, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y que ha sido debidamente adiestrado por un profesional de la salud cualificado sobre el uso correcto y responsable para administrarse por cuenta propia el medicamento, que incluya: tipo de medicamento, ruta y procedimientos a seguir para su auto administración, dosis a auto administrarse, momento y frecuencia de la auto administración, instrucciones para manejar y formas seguras de almacenar el medicamento. Además, será responsabilidad del padre, madre, tutor o encargado presentar los documentos actualizados para que el/la estudiante pueda hacer uso de este derecho.

Será requerido que todo estudiante que padezca de asma, diabetes y otra enfermedad, tenga un Plan de Acción para el manejo de su condición por escrito, preparado por su médico primario y para el uso del medicamento necesario en el horario de clases.

Ninguna institución o persona puede interferir con el derecho de los estudiantes a utilizar los medicamentos necesarios para el tratamiento de su condición asmática, diabética u otra enfermedad. De hacerlo, podrá incurrir en una falta administrativa y/o multa. Toda persona que actúe en conformidad a lo dispuesto en la Ley antes mencionada, no incurrirá en responsabilidad civil en caso de que surja alguna complicación por el uso del medicamento que un estudiante se administre por cuenta propia.